

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2018-00349-00**, informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy. Sírvase proveer.

Jenny Paola González Rubio

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO

Secretaria

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE CITAR** a las partes para continuar con el **TRÁMITE DE LA AUDIENCIA** de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S. para el día **VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS habilitada por la Rama Judicial; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirán las respectivas invitaciones virtuales para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Evangelina Bobadilla Morales
EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO

NUMERO 46 FIJADO HOY 20 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2022. En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2019-00916-00**, informando que se encuentra pendiente por señalar fecha para continuar con el trámite de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S. Sírvase proveer.

Pb Diana Marcela Morales

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO

Secretaria

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE CITAR** a las partes para continuar con el **TRÁMITE DE LA AUDIENCIA** de que trata el artículo 80 del C.P.L. y S.S. para el día **DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**

Para el efecto, se pone de presente que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS habilitada por la Rama Judicial; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirán las respectivas invitaciones virtuales para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, los cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO

NUMERO 46 FIJADO HOY 20 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA

A.T. No. 11001-31-05-014-2021-00027-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela promovida por ARELIS ZARATE PATIÑO en contra de JUNTA REGIONAL CALIFICACION INVALIDEZ BOGOTA Y CUNDINAMARCA y OTROS, informando que la parte accionada COLPENSIONES, presentó dentro del término legal impugnación vía correo electrónico el día 23 de febrero de 2021, contra el fallo proferido el día 09 de febrero de esa anualidad y que por error involuntario en las funciones asignadas a la empleada que tiene a su cargo el trámite de la misma no se envió de manera oportuna al superior Jerárquico, no obstante se remitió a la Corte Constitucional para su revisión, lo que exige pronunciamiento al respecto. Sírvase proveer. -

JENNY PAOLA GONZALEZ RUBIO

Secretaria

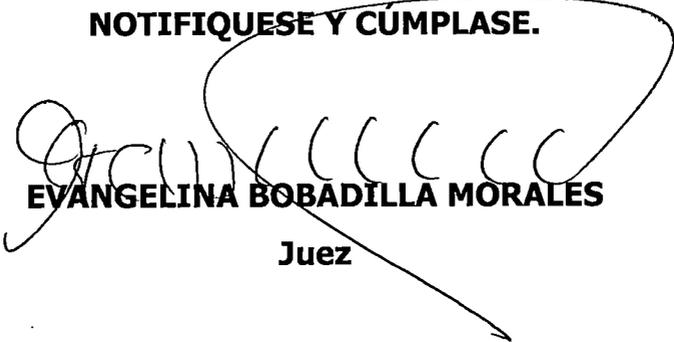
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y comoquiera que el Juzgado inobservó el correo electrónico enviado por dicho accionado, de conformidad con lo señalado por la parte accionada, se concede para ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., la **IMPUGNACIÓN** presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, al fallo de tutela proferido el 09 de febrero de 2021.

Por secretaría **REMÍTANSE** las presentes diligencias a la citada Corporación para lo de su cargo. Ahora, comoquiera que revisada la plataforma SIICOR la acción de tutela de la referencia le fue asignado el radicado No. T-8564549 y a la fecha no se encuentra revisada o excluida, solicítese a la H. Corte Constitucional su devolución toda vez que no se ha surtido la impugnación presentada por el accionado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

Juez

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO

NUMERO 46 FIJADO HOY 20 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.

JENNY PAOLA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA